



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0046/10/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2515/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de noviembre de 2023

**SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ELVIRA GALLARZO CANO
PROPIETARIA
CALLE ROSA ROSALES 210
COLONIA ÁZTECA**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Octubre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Noviembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002000/15 de fecha 18 de Noviembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ELVIRA GALLARZO CANO	LOTE 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE CABALLOS	498.71	Canelas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0046/10/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2515/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de noviembre de 2023

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	379375	2786372
2	379564	2786429
3	381628	2784235
4	377865	2784244
5	377840	2785102
6	378376	2785170
7	378687	2785885
8	378779	2786254
9	378700	2786344
10	378944	2786386
11	379051	2786346
12	379085	2786382
13	379071	2786437
14	379154	2786492
15	379220	2786488

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE CABALLOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
9	22/11/23	31/03/24	Juniperus spp.	92.87	105.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/23	31/03/24	Otras hojosas	92.87	133.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/23	31/03/24	Pinus muerto	92.87	44.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/23	31/03/24	Pinus spp.	92.87	2971.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/23	31/03/24	Quercus spp.	92.87	2125.38	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

2 de 5





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0046/10/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2515/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de noviembre de 2023

10	01/04/24	31/12/24	Juniperus spp.	42.13	64.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/24	31/12/24	Otras hojosas	42.13	38.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/24	31/12/24	Pinus muerto	42.13	8.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/24	31/12/24	Pinus spp.	42.13	1099.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/24	31/12/24	Quercus spp.	42.13	549	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE CABALLOS	135	7139.74

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo.58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0046/10/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2515/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de noviembre de 2023

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE CABALLOS	P-10-002-CIE-002/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ 814

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL TEPEHUNES, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. El motivo de la modificación es: recalendarizar una anualidad no ejercida.

11. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 322.89 hectáreas de franjas para la protección de cauces, caminos y cuerpos de agua.

12. Las especies por aprovechar serán las siguientes Pinus Arizonica, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus lumholtzii, Quercus crassifolia, Quercus rugosa, Quercus sideroxylla, Juniperus deppeana y Arbutus xalapensis y Pinus muerto.

13. Deberá realizar los tratamientos complementarios con 135.00 hectáreas de picado y esparcido, 1.00





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0046/10/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2515/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de noviembre de 2023

hectáreas de cercado y 11.00 hectáreas de chaponeo durante el año 2024.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango.- Ciudad
Oficina Regional en Santiago Papasquiaro, Dgo.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.- Responsable Técnico.- uafteph@prodigy.net.mx
EXPEDIENTE

JLCG*ROC*AGUCH*rag



